

dia ocho del corriente á las diez de la ma-
ñana en estas Casas Comunitarias, y que por
separado se oficie igualmente á las mismas Jun-
tas recomendando la captura de dicho per-
sonage y al Alcalde de esta villa para que
de las disposiciones convenientes al inten-
to, especialmente á que la Guardia Municipal uni-
ca fuere armada que existe en esta vi-
lla se aumente y redoble su vigilancia para
la aprehension de dicho sujeto si fuere ha-
vido. Si lo acordaron los S. de esta Jun-
ta de que yo el Sr. certifico =

J. P.

Luis Martínez

José María del Castillo

José María del Castillo

Pedro Vidal
Alcalde
Christo

Session del día 8 de Agosto de 1894

Reunida la Junta de Administracion publica
de esta villa acordó nombrar á D. Luis
Feliz Martínez, individuo de su seno para

